

cuenta de los efectos, y rentas de este
 Santo Hospital del año proximo, pasada de
 1763, me pone en precision de hacer
 recurso a Vn. con los documentos q.
 expusiere, para que como es por ahora
 de la obligacion de Vn. por encargo
 con expresion de el fundador,
 me ordene el metodo, y forma, q.
 debere observar, y guardar, para que
 arreglándome a ello, como lo es prac-
 ticado en lo anterior, segun las or-
 denes que me han comunicado los señ-
 res Patronos anteriores, arreglado al
 sinodal del Obispo, y aprobado los señ-
 res Visitadores. Como resultado de sus
 Autos, me liberte de pedir, y aguan-
 tar recursos judiciales, y lo ago en
 esta forma.

Lo primero expongo, que todo el
 Santo Hospital se halla con gran
 suma necesidad de reorganizarse, y lo mis-
 mo la Iglesia, cuya manutencion es
 la primera, segun la voluntad del
 fundador, que corre desde el folio 2.º

en adelante de este Libro, y así pido,
que se me ordene, lo que en este parti-
cular devexe hacer.

Lo 2.^o que la Sacristia se halla con
grande necesidad de ornamentos, puer esta
aqui, por su falta, y menor caso (que se
registra en grande, mirando el inven-
tario de d^{ha} Sacristia, que esta en este
Libro Conciente, desde el folio 73. vuel-
ta) an venido mis propios ornamentos,
y así aguardo lo que eche a ver en este
particular: Y la precision de ejecutarse
uno, y otro, ade mas de estar palpable
de los documentos Citados, parece del
Testimonio que remito.

Lo 3.^o Expongo, que las Camas de este 5.^{to}
Hospital se hallan indecentes, por falta
de Colchones, y Alantadas, y así quiero, q.^e
esta manutencion, tan encargada, por el
Fundador se me ordene lo que devexe exe-
cutar, por ser la segunda Cosa despues
de Toleria, y Cap^{nia}, que tantas reco-



mendo Dho Fundador, y los señores Obispos
y Visitadores, como consta de los libros,
y la necesidad del Testimonio antes ci-
tado.

Lo 1.º Si á vista de lo expuesto, y del
alcance total, que ago en dha ultima
cuenta (que pido, y se declare, por le-
gitimo, y justo) quedando a mi volun-
tad, y quando sea de mi agrado el con-
donar, y hazer gracia lo que tenga, por
conveniente, como lo hize de los mil
cientos, y treinta, y cinco rs de la
obra, que resulta al folio 111. de este
Libro, no faltando ala asistencia de los
Pobres, y viandantes, primero objeto,
y fin del Fundador, aun que tarde
a reemplazarme de dho Alcaide,
Cavare, como lo e echo en las de mas
pagos de Dotadas, y Conventos, que
son posteriores. Y asi pido, que se de-
clare, dandome regla fija, que cumpla,
y guarde.

Lo 3.º pongo presente, que en es-

190 187
tos veinte, y seis años, he venido una
de las dos ^{niel} Capp, y es Cuidado de
Conferar y Administrar los sacramen-
tos a los enfermos Peregrinos, y de más,
que un estado en el: Rexando el po-
sario con ellos todas las noches, a cam-
pana tirada, como esta prevenido, y
mandado, por los Autores de Villa de los
S. D. y Visitadores, y viendo estas obli-
gaciones de ambos Capp, ^{nes} alternando,
por semanas, como resulta de los Autos
ya Citados, y no cumpliendo con
estas obligaciones D.º Andres de Tala-
ña segundo Capp. en todo el tiem-
po que lo es, de que resulta aver vo-
bre llevado yo la carga de ambos, movi-
do de Compasion, a que no falte una
obra de Caridad tan del agrado de Dios,
por lo que pido se le recuerde al expresado
D.º Andres, la obligacion, que le incum-
be, por llevar el salario como yo. Asi
bien resulta de la R.ª provision, que

681
envío a Vn. y Vn. que en virtud
de ella hizo el Sr. Provisor de este
Obispo en cumplimiento de ella,
como así bien del Libro antiguo, y
moderno que remito, la provisión
de venicio de Beneficio alos Capp^{nes},
de este Hospital haciendo incom-
patible la Capp^{nia} con cualquier
Beneficio, y en especial exerciendo
Curato, como ni poden encargan las
Misas a otro, sino que las diga el
mismo Cappⁿ. y viendo el expresado
Dⁿ Andres, Cura, y Beneficiado del
Lugar de Arcaxova, en que tiene
muchas Misas, se hace preciso,
tome Vn. de su cuenta, y obligacion
el prevenirle cumpla con su Ca-
pellania, y Cargas, arreglándose alos
Autors pre dhos, y sobre todo pido
metodo, y forma, que éde guardan
y cumplan, examinando Vn. todo

